

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3255.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000398/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOSTAPHA MEZIANI EL MOUSSAOUI contra la empresa MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EGARSAT, MERCANTIL CONTRACTISTA D, OBRES ANTISA S.L., JUAN MARTINEZ BUCH, MUTUA UNIVERSAL, TGSS, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE, sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 23/11/2010 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO- JUEZ

ILMO SR. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veintitrés de noviembre de dos mil diez.

Habiéndose recibido la anterior autorización al Magistrado- Juez D. MARIO ALONSO ALONSO para practicar prueba testifical de la Perito Médico D.ª ISEL DIAZ CARDONA, únase a los autos de su razón, señalándose el día 9/12/2010, a las 11:45 horas, apercibiéndole que de no comparecer se deducirá testimonio por un presunto delito de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, tal y como recoge el art. 292.2 de la L.E.Civil.

Cítese a las partes a la vista señalada.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso precedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.ª S.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A MERCANTIL CONTRACTISTA D. OBRES ANTISA S.L. //, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3256.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000138/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOSTAPHA MEZIANI EL MOUSSAOUI contra la empresa MUTUA EGARSAT, CONTRACTISTA D. OBRES ANTISA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 23/11/2010 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO- JUEZ.

ILMO SR. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veintitrés de noviembre de dos mil diez.

Habiéndose recibido la anterior autorización al Magistrado- Juez D. MARIO ALONSO ALONSO para practicar prueba testifical de la Perito Médico D.ª ISEL DÍAZ CARDONA, únase a los autos de su razón, señalándose el día 9/12/2010, a las 11:30 horas, apercibiéndole que de no comparecer se deducirá testimonio por un presunto delito de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, tal y como recoge el art. 292.2 de la L.E.Civil.

Cítese a las partes a la vista señalada.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso precedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.ª S.ª Doy fe.